






Sin Sustituto
Sexto Regidor


Enf. Berta Lidia Aguilar Aguilar
Séptima Regidora




Lic. Francisco Perez Benitez
Octavo Regidor




Lic. Oltan Leodan Gómez Benitez
Secretario Municipal

ACTA No. 13-2023

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Juan, Departamento de Intibucá, siendo las 2:10 P.m. del día miércoles dieciséis (16) de agosto del año 2023 (dos mil veintitrés). Reunidos en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal. Preside el señor Alcalde Municipal: ARIEL SANTIAGO BENITEZ PERDOMO, contando con la presencia de los Señores Regidores Municipales, por su orden: 1º RENUNCIÓ A SU CARGO LA SESIÓN ANTERIOR, 2º REINA ELISABET PEREZ LOPEZ, 3º MARY ARACELY PEREZ BENITEZ, 4º WILMER ANTONIO ARGUETA TORRES, 5º SE EXCUSÓ VÍA TELÉFONO, 6º SIN SUSTITUTO, 7º BERTA LIDIA AGUILAR AGUILAR, 8º FRANCISCO PEREZ BENITEZ. También presentes los señores: MELVIN ANDRADE MEJIA; Técnico de Visión Mundial, URBANO VILLALTA AGUILERA; Consultor Visión Mundial, miembros directivos de la Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento de San Juan, Intibucá, en adelante JAPSJIN; encabezados por su presidente: JOSE FELICIANO GAMEZ FERRERA, Dra. RICCY MARUBI RAMIREZ MANUELES; Coordinadora de Laboratorio Clínico del CIS Marcela Dubón, ERICH ADALID NATAREN AMAYA DE CATASTRO MUNICIPAL, de la Comisión Ciudadana de Transparencia CCT: MARLEN BENITEZ CANTARERO, FERNANDO MOISES GOMEZ y CESAR ALEXANDER NOLASCO BENITEZ, y el señor OLMAN LEODAN GÓMEZ BENITEZ en su condición de Secretario Municipal que autoriza y da fe. Se procede a desarrollar la agenda siguiente:

- 1). **INVOCACION A DIOS:** dirigida por el señor RAFAEL ROMERO PINEDA.
- 2). **APERTURA DE LA SESION:** el Señor Alcalde Municipal, luego de saludar y brindar la bienvenida a los presentes declara abierta esta sesión de Corporación Municipal.
- 3). **COMPROBACIÓN DEL QUORUM:** se contó con la presencia del señor Alcalde Municipal, más la presencia de cinco (05) Regidores Municipales.
- 4). **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:** misma que fue aprobada.
- 5). **PARTICIPACIONES:**
 - A). Del Ingeniero URBANO VILLALTA; consultor de Visión Mundial, menciona que el motivo de su presencia es con el fin de comunicar que tiene como asignación hacer un estudio en el municipio en el tema de agua y saneamiento, para ello se requerirá del compromiso de las COMAS Y USCL además se necesitara del apoyo del TRC, promotor de salud y juntas de agua. El señor alcalde hace mención de los avances en el tema de agua y saneamiento, y expresa que el objetivo es plasmar las iniciativas que han surgido a través de una política pública, además la JAPSJIN queda invitada a participar en este importante proceso.
 - B). De directivos de la Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento de San Juan, Intibucá JAPSJIN: inicia el Ing. José Feliciano Gámez; en su condición de presidente, dando a conocer que se cumplió con el compromiso de lo pendiente a pagar a esta municipalidad,

por deuda, según convenio de fecha 20 de enero del 2015, asimismo brinda información general acerca de la situación de la junta administradora de agua, sus logros y dificultades encontradas, seguidamente continua el Ing. ABNER NATÁN CANTARERO, quien es administrador de la JAPSJIN: y procede a dar lectura a la notificación de pago pendiente por deuda a esta municipalidad y solicitud de traspaso del vehículo: tipo camión marca KIA, que es del conocimiento de todos que siempre ha estado a cargo y uso de JAPSJIN, traspaso que no se había formalizado por que la municipalidad había puesto como condición que se cumpliera en su totalidad con el pago de la referida deuda.

Sigue el señor presidente de JAPSJIN manifestando la necesidad de llegar a un acercamiento para adquirir (comprar) un terreno que es área productora de agua en la zona de Cangual Erayocla, enfatiza que no se renunciaría al proyecto actual que se trae desde la quebrada de Agua Amarilla, esto ante la demanda de agua de la población usuaria y su proyección a futuro.

Es por ello que se plantea en esta ocasión a la Corporación Municipal su valioso apoyo para compra de estas tierras, manifiesta acerca de los acercamientos que ya habido con el señor Santos Amaya a través del señor Marcos Rodriguez, por tanto únicamente solo es de brindarle seguimiento a esta importante iniciativa de beneficio para el pueblo.

Por su parte el Señor RAFAEL ROMERO dice tener conocimiento acerca de una plantación de aguacate que se pretende sembrar en Planes Cerro Grande y considera que esto significaría afectación al medio ambiente y contaminación a las aguas, ya que esta área donde se pretende cultivar se encuentra en la zona alta, el mismo señor continua haciendo mención de los inconvenientes con la junta administradora de agua de la comunidad de Loma de Hornos ya que ellos se instalaron aguas arriba, por tal razón la JAPSJIN se sirve del reboce del proyecto de esa comunidad y como es evidente en muchos casos el agua llega contaminada a la obra toma de JAPSJIN. En cuanto al área que se pretende adquirir mediante compra expresa que en el lugar existe agua en abundancia y por ello es necesario el acercamiento con el señor Santos Amaya y asegurar las tierras.

-El Señor Alcalde Municipal, manifiesta mantener la palabra de apoyar a JAPSJIN en los proyectos para beneficio colectivo, asimismo comunica que la municipalidad de Erandique, Lempira ha expresado su negativa a que San Juan, Intibucá haga uso del recurso hídrico de Erayocla, también en el sector de Cangual existe una área donde hay conflicto de intereses con San Miguelito, Intibucá y Dolores, Intibucá, sin embargo propone que se llegue a una negociación con el señor Santos Amaya directamente de manera particular entre JAPSJIN y el vendedor, para evitar inconvenientes con la Municipalidad de Erandique, Lempira, porque estos temas siempre causan polémica aunque no estén en derecho, por tanto a su criterio lo más recomendable es que la JAPSJIN lidere la negociación. Continúa el señor alcalde refiriéndose a la problemática con la junta de agua de Loma de Hornos, con quienes no se ha podido llegar a acuerdo por la vía del dialogo.

-El Señor Alcalde Municipal reitera acerca del compromiso de la Corporación Municipal anterior donde se menciona la buena disposición de brindar apoyo a la JAPSJIN para el logro de los proyectos que la junta tenga contemplados, sin embargo se debe analizar la manera de canalizar el apoyo solicitado para evitar reparos, siempre les reitera que sean ellos (JAPSJIN), que lideren la negociación, ya que en la mayoría de casos cuando se menciona que la municipalidad es parte interesada los ciudadanos buscan sacar provecho aumentando los precios del verdadero valor de las cosas. El señor alcalde les propone asegurar el negocio con sus fondos propios, podría ser con unos L. 100,000.00 y la Corporación Municipal quedaría comprometida a brindar apoyo económico para que entre municipalidad y JAPSJIN honren dicho compromiso, para ello se debe plasmar dicha inversión en el presupuesto municipal a presentar en el próximo mes, coincidiendo en la importancia de la mejora del proyecto para beneficio de los actuales y futuros usuarios.

-El Señor Regidor FRANCISCO PEREZ reitera la anuencia de la Corporación Municipal en apoyar esta importante iniciativa.

- EL Señor FERNANDO GOMEZ de la CCT sugiere se tome en cuenta lo mencionado por el Señor Alcalde, en el sentido que la Municipalidad no figure como parte interesada, para evitar que el posible vendedor aumente el precio de la propiedad y a la brevedad posible se debe asegurar el negocio, tomando siempre en cuenta la buena disponibilidad del Señor Marcos Noel Rodriguez al ser parte de la comisión.

Concluye el Señor Alcalde de la forma siguiente: 1). El trabajo de reconocimiento de los límites del municipio que está realizando el especialista en límites administrativos y sitios servirá de mucho en relación a este tipo de conflictos.

2). Se revisarán los acuerdos correspondiente para autorizar el traspaso del vehículo solicitado por JAPSJIN para hacer mención en el mismo, el motivo por el cual dicho vehículo fue puesto a nombre de esta municipalidad y así evitar que esta administración incurra en un error por falta de motivación y argumento de dicho acto.

3). El Señor Alcalde Municipal solicita a la JAPSJIN se pueda enviar a la corporación municipal un informe financiero actualizado.

4). En cuanto al cultivo de aguacate que se pretende plantar en la zona de Cangual el señor alcalde municipal les manifiesta que ha habido seguimiento a esa denuncia e incluso la fiscalía del medio ambiente ha intervenido y la Corporación Municipal es del parecer que no se debe permitir se lleve a cabo este proyecto por representar contaminación a las aguas y daños al medio ambiente en general, y se esta la espera que las instancias respectivas emitan el dictamen técnico correspondiente, esperando sea conforme a nuestros planteamientos.

5). Los miembros directivos de JAPSJIN quedan notificados de la conveniencia que sean ellos quienes lideren la negociación con el posible vendedor de las tierras que se pretenden adquirir para mejoramiento y aseguramiento del vital líquido para la actual y futuras generaciones que abarca dicho proyecto, asimismo de la importancia de asegurar tal compra brindando una parte de dinero al vendedor.

C). De la Dra. RICCY MARUBI RAMIREZ MANUELES, hace acto de presencia con el fin de solicitar apoyo con equipo especializado para el laboratorio clínico del CIS "Marcela Dubón" y así poder ofrecer una respuesta más inmediata a la población que requiere de estos servicios médicos. Presenta cuatro cotizaciones; de un equipo automatizado de hematología y un equipo semiautomatizado de química. Manifiesta que los dos equipos son complementarios y necesarios.

Luego de un amplio análisis se concluye en que la municipalidad y la Mancomunidad Cuenca del Rio San Juan MANCURISJ, con fondos de la Secretaría de Salud; en virtud de encontrarse en esta sesión el Ing. JOSE FELICIANO GAMEZ FERRERA; quien también es Gerente General de MANCURISJ, unirán esfuerzos para adquirir este equipo que será de mucha importancia para la población necesitada.

MANCURISJ trasladará alrededor de L. 55,000.00 que tenía destinados para reparación de transformador cercano al CIS "Marcela Dubón" ya que la municipalidad también está proceso de realizar este trabajo, dicho transformador se instalará cercano a la planta potabilizadora de JAPSJIN. Se estima inversión para adquirir este equipo médico por alrededor de L. 230,000.00.

Asimismo se hace mención de lo siguiente: el señor Gerente General de MANCURISJ propone se mande a reparar un generador eléctrico que se encuentra en la clínica materno de San Miguelito y se traslade al CIS "Marcela Dubón".

La Tercera Regidora propone gestionar para que el archivo del CIS "Marcela Dubón" sea de manera electrónico para facilitar la atención y volver el trabajo del personal más rápido.

6). --- 7). **INFORME DE CATASTRO MUNICIPAL:** el encargado de esta unidad procede a comunicar lo siguiente:

A). Solicitudes de Dominio Pleno Admitidas:

No	Nombre del solicitante	Ubicación del Inmueble
1	MARCELA ESCALANTE ALVARADO	Barrio El Centro
2	MARTINA ORELLANA	Cataulaca
3	JOSE JESUS RODRIGUEZ HERRERA	Loma de Hornos
4	OSWALDO FLORES CASTRO	San Gabriel
5	OSCAR ALFREDO ORELLANA	El Pelón
6	EL VIN ERNESTO DELCID ESCALANTE	La Ceibita
7	JOSUE DAVID ORELLANA FERRERA (02 LOTES)	El Pelón El Espinal
8	EVER NOEL DELCID ESCALANTE	Barrio El Centro
9	RAMON ELEAZAR BENITEZ	San Antonio
10	SANTOS ANAEL DIAZ ANDRADE	Agua Caliente
11	CARLOS EDUARDO MEJIA MARTINEZ	Loma de Hornos
12	HOSCAR AGUILAR FERRERA	Azacualpa
13	FRANCISCO LORENZO SANCHEZ	Barrio El Centro

B) Solicitudes de Dominio Pleno Aprobadas:

No.	Nombre del solicitante	Ubicación del solicitante
1	GONZALO DERAS	Barrio Independiente
2	MARIA TEODOLINDA DIAZ SANCHEZ	Barrio Aeropuerto
3	ELMER OSMIN ARGUETA TORRES	Llano Redondo
4	DORIS VICTORIA VASQUEZ PEREZ	El Carrizal
5	GRISEYDA SOLEDAD AGUILAR PERDOMO	La Ceibita
6	ELIA ARGENTINA AGUILAR AGUILAR (2 lotes)	El Silince
7	LUIS GUSTAVO FERRERA BENITEZ	Barrio El Calvario
8	ORLANDO ADELMO HERNANDEZ	Loma De Hornos
9	HILDA ABIGAIL CRUZ RAMIREZ	Cataulaca
10	PROSPERO ARMANDO MAGAÑA ALVARADO	Barrio El Centro
11	JOSE OSCAR PORTILLO NATAREN	Azacualpa

Se instruye a Catastro Municipal realizar la inspección y medición respectiva.

C). Solicitudes de Dominio Pleno Ratificadas: VISTAS: para resolver las solicitudes de dominio pleno presentadas en su fecha por los interesados, con bienes inmuebles en este municipio de San Juan, departamento de Intibucá, esta Corporación Municipal oído el informe de Catastro Municipal **RATIFICA** el otorgamiento en dominio pleno de los lotes de terreno que se hace mención a continuación:

1). Un (01) lote de terreno de naturaleza rural a favor de la señora: **MARISCE TEODOLINDA REYES BENITEZ**, en representación de su menor hijo **CARLOS EFRAIN LOPEZ REYES**, quien es mayor de edad, hondureña, ama de casa, en unión unión libre, vecina de este municipio, Documento Nacional de Identificación D.N.I. No. **1012-1981-00179** e Identificación No. **1012-2014-00152** respectivamente, en el lugar denominado **EL ZARZAL**, San Juan, Intibucá, con los puntos, rumbos, medidas y colindancias siguientes: De la estación uno (1) guion dos (2) Rumbo Sur cuarenta y nueve grados Oeste (S 49°W) hay una distancia de **26.24 M**(veintiséis punto veinticuatro metros),colinda con calle y propiedad de Aracely Benítez, De la estación dos (2) guion tres (3) Rumbo Sur cincuenta grados Oeste (S 50°W) hay una distancia de **22.02 M** (veintidós punto cero dos metros), colinda con calle y propiedad de Aracely Benítez, De la estación tres (3) guion cuatro (4) Rumbo Norte cuarenta y nueve grados Oeste (N 49°W) hay una distancia de **18.43 M** (dieciocho punto cuarenta y tres metros), colinda con calle y propiedad de Antonio Benítez, De la estación cuatro (4) guion cinco (5) Rumbo Norte cuarenta y seis grados Oeste (N 46°W) hay una distancia de **40.31M** (cuarenta punto treinta y un metros), colinda con calle y propiedad de Antonio Benítez, De la estación cinco (5) guion seis (6) Rumbo Norte treinta y seis grados Este (N 36°E) hay una distancia de **13.60 M** (trece punto sesenta metros), colinda con propiedad de Herminio Benítez, De la estación seis (6) guion siete (7) Rumbo Norte diez grados Este (N 10°E) hay una distancia de **16.27 M** (dieciséis punto veintisiete metros), colinda con propiedad de Herminio Benítez, De la estación siete (7) guion ocho (8) Rumbo Norte once grados Este (N 11°E) hay una distancia de **15.29 M** (quince punto veintinueve metros), colinda con propiedad de Herminio Benítez, De la estación ocho (8) guion nueve (9) Rumbo Sur sesenta grados Este (S 60°E) hay una distancia de **8.06 M** (ocho punto cero seis metros), colinda con propiedad de Beltrán Benítez, De la estación nueve (9) guion diez (10) Rumbo Sur cuarenta y tres grados Este (S 43°E) hay una distancia de **21.93 M** (veintiuno punto noventa y tres metros), colinda con propiedad de Beltrán Benítez, De la estación diez (10) guion once (11) Rumbo Sur cuarenta y siete grados Este (S 47°E) hay una distancia de **16.27 M** (dieciséis punto veintisiete metros), colinda con propiedad de Beltrán Benítez, De la estación once (11) guion doce (12) Rumbo Sur treinta y cinco grados Este (S 35°E) hay una distancia de **8.60 M** (ocho punto sesenta metros), colinda con propiedad de Beltrán Benítez, De la estación doce (12) guion uno (1) Rumbo Sur sesenta y cuatro grados Este (S 64°E) hay una distancia de **29.96 M** (veintinueve punto noventa y seis metros), colinda con propiedad de Beltrán Benítez. **Área Total: 2,895.50 m² (dos mil ochocientos noventa y cinco punto cincuenta metros cuadrados)**

2). Un (01) lote de terreno de naturaleza rural a favor de los hermanos: **ABNER NATAN CANTARERO NOLASCO** y **ARNOLD DOMINGO CANTARERO NOLASCO**, quienes son hondureños, mayores de edad, vecinos de este municipio, con Documento Nacional de Identificación D.N.I. No. No: **1012-1989-00137** y **1012-1990-00172** respectivamente, con Documento Nacional de Identificación D.N.I. No. **1306-1976-00003**, en el lugar denominado **SAN ANTONIO**, San Juan, Intibucá, con los puntos, rumbos, medidas y colindancias siguientes: De la estación uno (1) guion dos (2) Rumbo Sur cero cero grados Oeste (S 00°W) hay una distancia de **13.28 M**(trece punto veintiocho metros),colinda con propiedad de Ever Benítez, De la estación dos (2) guion tres (3) Rumbo Sur cero tres grados Oeste (S 03°W) hay una distancia de **18.45 M** (dieciocho punto cuarenta y cinco metros), colinda con propiedad de Ever Benítez, De la estación tres (3) guion cuatro (4) Rumbo Sur cero siete grados Oeste (S 07°W) hay una distancia de **10.68M** (diez punto sesenta y ocho metros), colinda con propiedad de Ever Benítez, De la estación cuatro (4) guion cinco (5) Rumbo Norte ochenta y nueve grados Oeste (N 89°W) hay una distancia de **18.81 M** (dieciocho punto ochenta y un metros), colinda con propiedad de Ever Benítez, De la estación cinco (5) guion seis (6) Rumbo sur cero cero grados Oeste (S 00°W) hay una

distancia de **30.87 M** (treinta punto ochenta y siete metros), colinda con propiedad de Ana Vásquez, De la estación seis (6) guion siete (7) Rumbo Sur cero dos grados Este (S 02°E) hay una distancia de **23.49 M** (veintitrés punto cuarenta y nueve metros), colinda con propiedad de Ana Vásquez, De la estación siete (7) guion ocho (8) Rumbo Sur cero cinco grados Este (S 05°E) hay una distancia de **16.64 M** (dieciséis punto sesenta y cuatro metros), colinda con propiedad de Ana Vásquez, De la estación ocho (8) guion nueve (9) Rumbo Norte ochenta y ocho grados Oeste (N 88°W) hay una distancia de **2.74M** (dos punto setenta y cuatro metros), colinda con propiedad de Ana Vásquez, De la estación nueve (9) guion diez (10) Rumbo Sur cero nueve grados Oeste (S 09°W) hay una distancia de **23.41 M** (veintitrés punto cuarenta y un metros), colinda con propiedad de Ana Vásquez, De la estación diez (10) guion once (11) Rumbo Sur cero cinco grados Oeste (S 05°W) hay una distancia de **20.67 M** (veinte punto sesenta y siete metros), colinda con propiedad de Ana Vásquez, De la estación once (11) guion doce (12) Rumbo Sur cero tres grados Oeste (S 03°W) hay una distancia de **24.41 M** (veinticuatro punto cuarenta y un metros), colinda con propiedad de Ana Vásquez, De la estación doce (12) guion trece (13) Rumbo Sur cero tres grados Oeste (S 03°W) hay una distancia de **39.91 M** (treinta y nueve punto noventa y un metros), colinda con propiedad de Ana Vásquez, De la estación trece (13) guion catorce (14) Rumbo Sur cero seis grados Oeste (S 06°W) hay una distancia de **20.60 M** (veinte punto sesenta metros), colinda con propiedad de Ana Vásquez, De la estación catorce (14) guion quince (15) Rumbo Sur cero nueve grados Oeste (S 09°W) hay una distancia de **9.69 M** (nueve punto sesenta y nueve metros), colinda con propiedad de Ana Vásquez, De la estación quince (15) guion dieciséis (16) Rumbo Sur veintisiete grados Este (S 27°E) hay una distancia de **5.92 M** (cinco punto noventa y dos metros), colinda con propiedad de Edgar del Cid, De la estación dieciséis (16) guion diecisiete (17) Rumbo Sur dieciséis grados Este (S 16°E) hay una distancia de **15.33 M** (quince punto treinta y tres metros), colinda con propiedad de Edgar del Cid, De la estación diecisiete (17) guion dieciocho (18) Rumbo Sur once grados Este (S 11°E) hay una distancia de **9.64 M** (nueve punto sesenta y cuatro metros), colinda con propiedad de Edgar del Cid, De la estación dieciocho (18) guion diecinueve (19) Rumbo Sur cuarenta y nueve grados Este (S 49°E) hay una distancia de **12.29 M** (doce punto veintinueve metros), colinda con propiedad de Edgar del Cid, De la estación diecinueve (19) guion veinte (20) Rumbo Sur cero cinco grados Este (S 05°E) hay una distancia de **10.86M** (diez punto ochenta y seis metros), colinda con propiedad de Edgar del Cid, De la estación veinte (20) guion veintiuno (21) Rumbo Sur setenta y nueve grados Oeste (S 79°W) hay una distancia de **4.65 M** (cuatro punto sesenta y cinco metros), colinda con propiedad de Edgar del Cid, De la estación veintiuno (21) guion veintidós (22) Rumbo Sur veinte grados Oeste (S 20°W) hay una distancia de **15.55M** (quince punto cincuenta y cinco metros), colinda con propiedad de Edgar del Cid, De la estación veintidós (22) guion veintitrés (23) Rumbo Sur cero tres grados Este (S 03°E) hay una distancia de **6.11M** (seis punto once metros), colinda con propiedad de Edgar del Cid, De la estación veintitrés (23) guion veinticuatro (24) Rumbo Sur trece grados Este (S 13°E) hay una distancia de **7.72M** (siete punto setenta y dos metros), colinda con propiedad de Edgar del Cid, De la estación veinticuatro (24) guion veinticinco (25) Rumbo Sur diecinueve grados Este (S 19°E) hay una distancia de **10.50M** (diez punto cincuenta metros), colinda con propiedad de Edgar del Cid, De la estación veinticinco (25) guion veintiséis (26) Rumbo Sur setenta y un grados Este (S 71°E) hay una distancia de **8.30M** (ocho punto treinta metros), colinda con propiedad de Edgar del Cid, De la estación veintiséis (26) guion veintisiete (27) Rumbo Sur sesenta y cinco grados Este (S 65°E) hay una distancia de **14.21M** (catorce punto veintiún metros), colinda con propiedad de Edgar del Cid, De la estación veintisiete (27) guion veintiocho (28) Rumbo Sur once grados Este (S 11°E) hay una distancia de **8.19 M** (ocho punto diecinueve metros), colinda con propiedad de Edgar del Cid, De la estación veintiocho (28) guion veintinueve (29) Rumbo Norte setenta

y ocho grados Este (N 78°E) hay una distancia de **8.28 M** (ocho punto veintiocho metros), colinda con propiedad de Edgar del Cid, De la estación veintinueve (29) guion treinta (30) Rumbo Sur ochenta y cinco grados Este (S 85°E) hay una distancia de **8.45 M** (ocho punto cuarenta y cinco metros), colinda con propiedad de Edgar del Cid, De la estación treinta (30) guion treinta y uno (31) Rumbo Sur trece grados Este (S 13°E) hay una distancia de **1.10 M** (uno punto diez metros), colinda con propiedad de Edgar del Cid, De la estación treinta y uno (31) guion treinta y dos (32) Rumbo Norte cincuenta y tres grados Este (N 53°E) hay una distancia de **3.49 M** (tres punto cuarenta y nueve metros), colinda con propiedad de Edy Bautista, De la estación treinta y dos (32) guion treinta y tres (33) Rumbo Norte cero seis grados Oeste (N 06°W) hay una distancia de **11.86 M** (once punto ochenta y seis metros), colinda con propiedad de Edy Bautista, De la estación treinta y tres (33) guion treinta y cuatro (34) Rumbo Norte cero dos grados Oeste (N 02°W) hay una distancia de **21.54 M** (veintiuno punto cincuenta y cuatro metros), colinda con propiedad de Edy Bautista, De la estación treinta y cuatro (34) guion treinta y cinco (35) Rumbo Norte cero siete grados Este (N 07°E) hay una distancia de **33.62 M** (treinta y tres punto sesenta y dos metros), colinda con propiedad de Edy Bautista, De la estación treinta y cinco (35) guion treinta y seis (36) Rumbo Norte cero siete grados Este (N 07°E) hay una distancia de **29.41 M** (veintinueve punto cuarenta y un metros), colinda con propiedad de Edy Bautista, De la estación treinta y seis (36) guion treinta y siete (37) Rumbo Norte ochenta y siete grados Oeste (N 87°W) hay una distancia de **11.79 M** (once punto setenta y nueve metros), colinda con propiedad de María Vásquez, De la estación treinta y siete (37) guion treinta y ocho (38) Rumbo Norte cero un grados Oeste (N 01°W) hay una distancia de **19.67M** (diecinueve punto sesenta y siete metros), colinda con propiedad de María Vásquez, De la estación treinta y ocho (38) guion treinta y nueve (39) Rumbo Norte cero cinco grados Este (N 05°E) hay una distancia de **32.06M** (treinta y dos punto cero seis metros), colinda con propiedad de María Vásquez, De la estación treinta y nueve (39) guion cuarenta (40) Rumbo Norte cero tres grados Este (N 03°E) hay una distancia de **23.49 M** (veintitrés punto cuarenta y nueve metros), colinda con propiedad de Daniel Vásquez, De la estación cuarenta (40) guion cuarenta y uno (41) Rumbo Norte cero tres grados Este (N 03°E) hay una distancia de **34.17 M** (treinta y cuatro punto diecisiete metros), colinda con propiedad de Daniel Vásquez, De la estación cuarenta y uno (41) guion cuarenta y dos (42) Rumbo Norte cero cero grados Oeste (N 00°W) hay una distancia de **27.24 M** (veintisiete punto veinticuatro metros), colinda con propiedad de Daniel Vásquez, De la estación cuarenta y dos (42) guion cuarenta y tres (43) Rumbo Norte setenta y nueve grados Este (N 79°E) hay una distancia de **11.24M** (once punto veinticuatro metros), colinda con propiedad de Daniel Vásquez, De la estación cuarenta y tres (43) guion cuarenta y cuatro (44) Rumbo Norte ochenta y ocho grados Este (N 88°E) hay una distancia de **7.00** (siete punto cero cero metros), colinda con propiedad de Daniel Vásquez, De la estación cuarenta y cuatro (44) guion cuarenta y cinco (45) Rumbo Sur ochenta y dos grados Este (S 82°E) hay una distancia de **16.70** (dieciséis punto setenta metros), colinda con propiedad de Daniel Vásquez, De la estación cuarenta y cinco (45) guion cuarenta y seis (46) Rumbo Sur ochenta y dos grados Este (S 82°E) hay una distancia de **34.50** (treinta y cuatro punto cincuenta metros), colinda con propiedad de Daniel Vásquez, De la estación cuarenta y seis (46) guion cuarenta y siete (47) Rumbo Norte cero tres grados Este (N 03°E) hay una distancia de **38.10** (treinta y ocho punto diez metros), colinda con propiedad de María Vásquez, De la estación cuarenta y siete (47) guion cuarenta y ocho (48) Rumbo Norte cero tres grados Este (N 03°E) hay una distancia de **27.24** (veintisiete punto veinticuatro metros), colinda con propiedad de María Vásquez, De la estación cuarenta y ocho (48) guion cuarenta y nueve (49) Rumbo Norte ochenta y seis grados Oeste (N 86°W) hay una distancia de **18.43** (dieciocho punto cuarenta y tres metros), colinda con propiedad de Hermanos Vásquez, De la estación cuarenta y nueve (49) guion cincuenta (50) Rumbo Norte cero un grados Oeste

(N 01°W) hay una distancia de **20.84** (veinte punto ochenta y cuatro metros), colinda con propiedad de Hermanos Vásquez, De la estación cincuenta (50) guion cincuenta y uno (51) Rumbo Norte cero ocho grados Este (N 08°E) hay una distancia de **30.12** (treinta punto doce metros), colinda con propiedad de Hermanos Vásquez, De la estación cincuenta y uno (51) guion cincuenta y dos (52) Rumbo Norte ochenta y cuatro grados Oeste (N 84°W) hay una distancia de **40.45** (cuarenta punto cuarenta y cinco metros), colinda con calle y propiedad de Juana Vásquez Aguilar, De la estación cincuenta y dos (52) guion uno (1) Rumbo Norte ochenta y cuatro grados Oeste (N 84°W) hay una distancia de **40.00** (cuarenta punto cero cero metros), colinda con calle y propiedad de Juana Vásquez Aguilar. **Área Total: 22,438.19 m²** (veintidós mil cuatrocientos treinta y ocho punto diecinueve metros cuadrados) Queda sin valor y efecto el dominio pleno otorgado que se encuentra en el punto 7.C.4 del acta no. 09-2023 de fecha 01 de junio del 2023 a petición del mismo interesado.

3). Un (01) lote de terreno de naturaleza rural a favor de la señora: **ROMUALDA LOPEZ**, quien es hondureña, mayor de edad, ama de casa, en unión libre, vecina de este municipio, con Documento Nacional de Identificación D.N.I No. No: **1016-1957-00159**, con Documento Nacional de Identificación D.N.I No. **1306-1976-00003**, en el lugar denominado CATAULACA, San Juan, Intibucá, con los puntos, rumbos, medidas y colindancias siguientes: De la estación uno (1) guion dos (2) Rumbo Norte diez grados Oeste (N 10°W) hay una distancia de **21.60 M**(veintiuno punto sesenta metros),colinda con propiedad de Danilo Palacios, De la estación dos (2) guion tres (3) Rumbo Norte cuarenta y cuatro grados Este (N 44°E) hay una distancia de **13.30 M** (trece punto treinta metros), colinda con propiedad de Mercedes Mejía, De la estación tres (3) guion cuatro (4) Rumbo Sur veintinueve grados Este (S 29°E) hay una distancia de **31.20 M** (treinta y uno punto veinte metros), colinda con propiedad de Sonia Palacios, De la estación cuatro (4) guion uno (1) Rumbo Sur ochenta grados Oeste (S 80°W) hay una distancia de **21.20M** (veintiuno punto veinte metros), colinda con calle y propiedad de Salomón Batres. **Área Total: 430.19 m²** (cuatrocientos treinta punto diecinueve metros cuadrados).

4). Un (01) lote de terreno de naturaleza rural a favor del señor: **CARLOS YOBANY BENITEZ FERRERA**, quien es hondureño, mayor de edad, soltero, agricultor, vecino de este municipio, con Documento Nacional de Identificación D.N.I No. **1012-1991-00077** respectivamente, en el lugar denominado el ZARZAL, San Juan, Intibucá, con los puntos, rumbos, medidas y colindancias siguientes: De la estación uno (1) guion dos (2) Rumbos Norte ochenta y dos grados Este (N 82° E) hay una distancia de **70.40 M** (setenta punto cuarenta metros), colinda con propiedad de Doris Aguilar, De la estación dos (2) guion tres (3) Rumbos Sur treinta y seis grados Oeste (S 36° W) hay una distancia de **54.50 M** (cincuenta y cuatro punto cincuenta metros), colinda con propiedad de Eugenia Ferrera, De la estación tres (3) guion cuatro (4) Rumbos Norte cuarenta y un grados Oeste (N 41° W) Hay una distancia de **34.80 M** (treinta y cuatro punto ochenta metros), colinda con calle y propiedad de Wilmer Ayala, De la estación cuatro (4) guion uno (1) Rumbos Norte cincuenta y ocho grados Oeste (N 58 °W) Hay una distancia de **17.50 M** (diez y siete punto cincuenta metros) colinda con calle y propiedad de Wilmer Ayala. **Área Total: 1,306.86 m²** (mil trescientos seis punto ochenta y seis metros cuadrados).

5). Un (01) lote de terreno de naturaleza rural a favor del señor: **JUAN DIEGO DIAZ MEJIA**, quien es hondureño, mayor de edad, casado, agricultor, vecino de este municipio, con Documento Nacional de Identificación D.N.I No. **1315-1981-00249**, en el lugar denominado el CATAULACA, San Juan, Intibucá, con los puntos, rumbos, medidas y colindancias siguientes: De la estación uno (1) guion dos (2) Rumbo Norte cincuenta grados Oeste (N 50°W) hay una distancia de **20.61 M**(veinte punto sesenta y un metros),colinda con calle y propiedad de Osmin Argueta, De la estación dos (2) guion tres (3) Rumbo Norte cincuenta y siete grados Oeste (N 57°W) hay una distancia de **28.30 M** (veintiocho punto

treinta metros), colinda con calle y propiedad de Osmin Argueta, De la estación tres (3) guion cuatro (4) Rumbo Norte cincuenta y seis grados Oeste (N 56°W) hay una distancia de **32.45 M** (treinta y dos punto cuarenta y cinco metros), colinda con calle y propiedad de Osmin Argueta, De la estación cuatro (4) guion cinco (5) Rumbo Norte cincuenta grados Oeste (N 50°W) hay una distancia de **7.81 M** (siete punto ochenta y un metros), colinda con calle y propiedad de Osmin Argueta, De la estación cinco (5) guion seis (6) Rumbo Norte sesenta y ocho grados Oeste (N 68°W) hay una distancia de **24.69 M** (veinticuatro punto sesenta y nueve metros), colinda con calle y propiedad de Osmin Argueta, De la estación seis (6) guion siete (7) Rumbo Sur veintiún grados Oeste (S 21°W) hay una distancia de **16.15 M** (dieciséis punto quince metros), colinda con propiedad de Juan Diego Díaz, De la estación siete (7) guion ocho (8) Rumbo Sur treinta y dos grados Oeste (S 32°W) hay una distancia de **9.43 M** (nueve punto cuarenta y tres metros), colinda con propiedad de Juan Diego Díaz, De la estación ocho (8) guion nueve (9) Rumbo Sur treinta y dos grados Oeste (S 32°W) hay una distancia de **9.43 M** (nueve punto cuarenta y tres metros), colinda con propiedad de Juan Diego Díaz, De la estación nueve (9) guion diez (10) Rumbo Sur cuarenta y cinco grados Oeste (S 45°W) hay una distancia de **16.97 M** (dieciséis punto noventa y siete metros), colinda con propiedad de Juan Diego Díaz, De la estación diez (10) guion once (11) Rumbo Sur veinticuatro grados Oeste (S 24°W) hay una distancia de **21.93 M** (veintiuno punto noventa y tres metros), colinda con propiedad de Juan Diego Díaz, De la estación once (11) guion doce (12) Rumbo Sur doce grados Este (S 12°E) hay una distancia de **13.34 M** (trece punto treinta y cuatro metros), colinda con propiedad de Juan Diego Díaz, De la estación doce (12) guion trece (13) Rumbo Sur cero cinco grados Oeste (S 05°W) hay una distancia de **42.19 M** (cuarenta y dos punto diecinueve metros), colinda con propiedad de Juan Diego Díaz, De la estación trece (13) guion catorce (14) Rumbo Sur cuarenta y cinco grados Este (S 45°E) hay una distancia de **12.72 M** (doce punto setenta y dos metros), colinda con propiedad de Cristina Sorto, De la estación catorce (14) guion quince (15) Rumbo Sur sesenta y ocho grados Este (S 68°E) hay una distancia de **13.92 M** (trece punto noventa y dos metros), colinda con propiedad de Cristina Sorto, De la estación quince (15) guion dieciséis (16) Rumbo Sur setenta y tres grados Este (S 73°E) hay una distancia de **20.88 M** (veinte punto ochenta y ocho metros), colinda con propiedad de Cristina Sorto, De la estación dieciséis (16) guion diecisiete (17) Rumbo Norte treinta y seis grados Este (N 36°E) hay una distancia de **23.60 M** (veintitrés punto sesenta metros), colinda con propiedad de Salomón Batres, De la estación diecisiete (17) guion dieciocho (18) Rumbo Norte veinte grados Este (N 20°E) hay una distancia de **25.63 M** (veinticinco punto sesenta y tres metros), colinda con propiedad de Salomón Batres, De la estación dieciocho (18) guion diecinueve (19) Rumbo Norte sesenta y tres grados Este (N 63°E) hay una distancia de **11.18 M** (once punto dieciocho metros), colinda con propiedad de Salomón Batres, De la estación diecinueve (19) guion veinte (20) Rumbo Sur ochenta y tres grados Este (S 83°E) hay una distancia de **27.16 M** (veintisiete punto dieciséis metros), colinda con propiedad de Salomón Batres, De la estación veinte (20) guion veintiuno (21) Rumbo Sur setenta y nueve grados Este (S 79°E) hay una distancia de **21.37 M** (veintiuno punto treinta y siete metros), colinda con propiedad de Salomón Batres, De la estación veintiuno (21) guion veintidós (22) Rumbo Sur sesenta y tres grados Este (S 63°E) hay una distancia de **11.18 M** (once punto dieciocho metros), colinda con propiedad de Salomón Batres, De la estación veintidós (22) guion veintitrés (23) Rumbo Norte veintidós grados Este (N 22°E) hay una distancia de **13.00 M** (trece punto cero cero metros), colinda con propiedad de Eva Cedillo, De la estación veintitrés (23) guion veinticuatro (24) Rumbo Norte cero nueve grados Oeste (N 09°W) hay una distancia de **18.24 M** (dieciocho punto veinticuatro metros), colinda con propiedad de Eva Cedillo, De la estación veinticuatro (24) guion uno (1) Rumbo Norte cero cuatro grados Oeste (N 04°W) hay una distancia de **12.04 M** (doce punto cero cuatro metros), colinda con propiedad de Eva

Cedillo. **Área Total: 10,831.50 m² (diez mil ochocientos treinta y uno punto cincuenta metros cuadrados).**

6). Un (01) lote de terreno de naturaleza urbana a favor del señor: **SELVIN DAVID ALVARADO CANTARERO**, quien es hondureño, mayor de edad, docente, vecino de este municipio, con Documento Nacional de Identificación D.N.I No. **1010 1992 0001**, en el lugar denominado **BARRIO BELLA VISTA**, San Juan, Intibucá, con los puntos, rumbos, medidas y colindancias siguientes: De la estación uno (1) guion dos (2) Rumbo sur ochenta y cinco grados Oeste (S 85°W) hay una distancia de **21.50 M**(veintiuno punto cincuenta metros), colinda con calle y propiedad de María Gómez, De la estación dos (2) guion tres (3) Rumbo Sur treinta grados Este (S 30°E) hay una distancia de **18.50 M** (dieciocho punto cincuenta metros), colinda con propiedad de Amparo Martínez, De la estación tres (3) guion cuatro (4) Rumbo Norte ochenta y ocho grados Este (N 88°E) hay una distancia de **23.30 M** (veintitrés punto treinta metros), colinda con propiedad de Kevin Ramos, De la estación cuatro (4) guion uno (1) Rumbo Norte treinta y tres grados Oeste (N 33°W) hay una distancia de **20.20M** (veinte punto veinte metros), colinda con propiedad de José Aguilar. **Área Total: 379.41 m² (trescientos setenta y nueve punto cuarenta y uno metros cuadrados).**

7). Un (01) lote de terreno de naturaleza urbana a favor del señor: **CESAR DENILSON AGUILAR PERDOMO**, quien es hondureño, mayor de edad, soltero, ingeniero, vecino de este municipio, con Documento Nacional de Identificación D.N.I No. **1012-1993-00247**, en el lugar denominado **EL TABLON**, San Juan, Intibucá, con los puntos, rumbos, medidas y colindancias siguientes: De la estación uno (1) guion dos (2) Rumbo sur cincuenta grados Oeste (S 50°W) hay una distancia de **17.00 M**(diecisiete punto cero cero metros), colinda con calle y Cancha de Futbolito, De la estación dos (2) guion tres (3) Rumbo Norte treinta y dos grados Oeste (N 32°W) hay una distancia de **23.00M** (veintitrés punto cero cero metros), colinda con propiedad de Isis Bustamante, De la estación tres (3) guion cuatro (4) Rumbo Norte cincuenta y cuatro grados Este (N 54°E) hay una distancia de **17.00 M** (diecisiete punto cero cero metros), colinda con calle y propiedad de Fermina Urquia, De la estación cuatro (4) guion uno (1) Rumbo Sur treinta y dos grados este (S 32°E) hay una distancia de **21.50M** (veintiuno punto cincuenta metros), colinda con calle y propiedad de Juan de Dios Bustamante. **Área Total: 377.64 m² (trescientos setenta y siete punto sesenta y cuatro metros cuadrados).**

8). Un (01) lote de terreno de naturaleza rural a favor del señor: **MARIA EVA MARTINEZ CHAVEZ**, quien es hondureña, mayor de edad, vecina de este municipio, con Documento Nacional de Identificación D.N.I No. **1305-1985-00019**, en el lugar denominado **LA LIMA**, San Juan, Intibucá, con los puntos, rumbos, medidas y colindancias siguientes: De la estación uno (1) guion dos (2) Rumbo Norte cincuenta y un grados Oeste (S 51°W) hay una distancia de **19.20 M**(diecinueve punto veinte metros), colinda con propiedad de Manuel Sosa, De la estación dos (2) guion tres (3) Rumbo Norte sesenta grados Oeste (N 60°W) hay una distancia de **41.18M** (cuarenta y uno punto dieciocho metros), colinda con propiedad de Manuel Sosa, De la estación tres (3) guion cuatro (4) Rumbo Norte treinta y nueve grados Oeste (N 39°W) hay una distancia de **7.81 M** (siete punto ochenta y un metros), colinda con propiedad de Manuel Sosa, De la estación cuatro (4) guion cinco (5) Rumbo Norte setenta y un grados Oeste (N 71°W) hay una distancia de **12.64M** (doce punto sesenta y cuatro metros), colinda con calle privada y propiedad de Manuel Sosa. De la estación cinco (5) guion seis (6) Rumbo Norte veintinueve grados Este (N 29°E) hay una distancia de **8.06 M** (ocho punto cero seis metros), colinda con propiedad de Selvin Sosa. De la estación seis (6) guion siete (7) Rumbo Norte veintiséis grados Oeste (N 26°W) hay una distancia de **8.94 M** (ocho punto noventa y cuatro metros), colinda con propiedad de Selvin Sosa. De la estación siete (7) guion ocho (8) Rumbo Norte treinta y seis grados Oeste (N 36°W) hay una distancia de **10.00 M** (diez punto cero cero metros), colinda con propiedad de Selvin Sosa. De la estación ocho (8) guion nueve

(9) Rumbo Norte setenta y un grados Este (N 71°E) hay una distancia de **12.64 M** (doce punto sesenta y cuatro metros), colinda con calle y propiedad de Javier Ferrera. De la estación nueve (9) guion diez (10) Rumbo Sur cincuenta y un grados Este (S 51°E) hay una distancia de **12.80 M** (doce punto ochenta metros), colinda con propiedad de Leonardo Alvarado. De la estación diez (10) guion once (11) Rumbo Sur cincuenta y seis grados Este (S 56°E) hay una distancia de **36.05 M** (treinta y seis punto cero cinco metros), colinda con propiedad de Leonardo Alvarado. De la estación once (11) guion doce (12) Rumbo Sur cincuenta y cinco grados Este (S 55°E) hay una distancia de **26.62 M** (veintiséis punto sesenta y dos metros), colinda con propiedad de Leonardo Alvarado. De la estación doce (12) guion trece (13) Rumbo Sur once grados Este (S 11°E) hay una distancia de **10.19M** (diez punto diecinueve metros), colinda con propiedad de Carlos Sánchez y Justino Benítez. De la estación trece (13) guion uno (1) Rumbo Sur cero siete grados Oeste (S 07°W) hay una distancia de **16.12M** (dieciséis punto doce metros), colinda con propiedad de Carlos Sánchez y Justino Benítez. De la estación uno (1) guion dos (2) Rumbo Norte cincuenta y un grados Oeste (S 51°W) hay una distancia de **19.20 M**(diecinueve punto veinte metros), colinda con propiedad de Samuel Sosa, De la estación dos (2) guion tres (3) Rumbo Norte sesenta grados Oeste (N 60°W) hay una distancia de **41.18M** (cuarenta y uno punto dieciocho metros), colinda con propiedad de Samuel Sosa, De la estación tres (3) guion cuatro (4) Rumbo Norte treinta y nueve grados Oeste (N 39°W) hay una distancia de **7.81 M** (siete punto ochenta y un metros), colinda con propiedad de Samuel Sosa, De la estación cuatro (4) guion cinco (5) Rumbo Norte setenta y un grados Oeste (N 71°W) hay una distancia de **12.64M** (doce punto sesenta y cuatro metros), colinda con calle privada y propiedad de Manuel Sosa. De la estación cinco (5) guion seis (6) Rumbo Norte veintinueve grados Este (N 29°E) hay una distancia de **8.06 M** (ocho punto cero seis metros), colinda con propiedad de Selvin Sosa. De la estación seis (6) guion siete (7) Rumbo Norte veintiséis grados Oeste (N 26°W) hay una distancia de **8.94 M** (ocho punto noventa y cuatro metros), colinda con propiedad de Selvin Sosa. De la estación siete (7) guion ocho (8) Rumbo Norte treinta y seis grados Oeste (N 36°W) hay una distancia de **10.00 M** (diez punto cero cero metros), colinda con propiedad de Selvin Sosa. De la estación ocho (8) guion nueve (9) Rumbo Norte setenta y un grados Este (N 71°E) hay una distancia de **12.64 M** (doce punto sesenta y cuatro metros), colinda con calle y propiedad de Javier Ferrera. De la estación nueve (9) guion diez (10) Rumbo Sur cincuenta y un grados Este (S 51°E) hay una distancia de **12.80 M** (doce punto ochenta metros), colinda con propiedad de Leonardo Alvarado. De la estación diez (10) guion once (11) Rumbo Sur cincuenta y seis grados Este (S 56°E) hay una distancia de **36.05 M** (treinta y seis punto cero cinco metros), colinda con propiedad de Leonardo Alvarado. De la estación once (11) guion doce (12) Rumbo Sur cincuenta y cinco grados Este (S 55°E) hay una distancia de **26.62 M** (veintiséis punto sesenta y dos metros), colinda con propiedad de Leonardo Alvarado. De la estación doce (12) guion trece (13) Rumbo Sur once grados Este (S 11°E) hay una distancia de **10.19M** (diez punto diecinueve metros), colinda con propiedad de Carlos Sánchez y Justino Benítez. De la estación trece (13) guion uno (1) Rumbo Sur cero siete grados Oeste (S 07°W) hay una distancia de **16.12M** (dieciséis punto doce metros), colinda con propiedad de Carlos Sánchez y Justino Benítez. **Área total: 1,814.00 m² (mil ochocientos catorce punto cero cero metros cuadrados).**

D). Solicitudes de Dominio Pleno en suspenso: no hubo

E). El técnico de catastro también hace mención del señor SANTIAGO AMAYA a que se le resuelva su solicitud de dominio pleno en la comunidad de El Tablón, mismo que no se ha otorgado por la falta de definición del paso de una calle pública, la Corporación Municipal concluye que una vez recibida la respuesta por parte de MANCURISJ se priorice este sector, coordinando entre Catastro Municipal y los técnicos de MANCURISJ, asimismo continuar

en los demás sectores que se requiere de definir y aperturar vías públicas en seguimiento al proyecto de urbanización.

8). LECTURA DE CORRESPONDENCIA: el señor secretario municipal procedió a realizar lectura de lo siguiente:

A). Lectura Integra al Dictamen de Capacidad de Endeudamiento No. 03-2023 de la Municipalidad de San Juan, Intibucá emitido por la Dirección General de Crédito Público, dependencia de la Secretaría de Finanzas: mismo que en su parte dispositiva dice: "POR TANTO: En aplicación del artículo 358 de la Constitución de la República; 69 de la Ley Orgánica del Presupuesto, modificado mediante artículo 2 del Decreto Legislativo No.2-2005; 82, numeral 4 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 19 y 39 de las Normas Técnicas del Subsistema de Crédito Público (NTSCP); 63 de las Disposiciones Generales del Presupuesto del año 2023 y lo expresado en este documento, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emite Dictamen Favorable para que la Alcaldía Municipal de San Juan, Intibucá, pueda gestionar en el Sistema Bancario Nacional un endeudamiento de hasta un monto de Cuatro Millones Ochocientos Cincuenta mil Doscientos Diez Lempiras (L4,850,210.00), a ser contratado bajo las mejores condiciones financiera posibles que logren obtener.

Este Dictamen no representa una garantía o compromiso financiero para la Administración Central y dado el caso que la Municipalidad de San Juan, Intibucá no pueda hacer frente a la obligación adquirida, éste y otros riesgos crediticios serán asumidos en su totalidad por la Institución Acreedora que otorgue el préstamo.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. 31 de julio de 2023".

Se adjunta oficio no. DGCP-GDR-92/2023 de fecha 31 de julio del 2023.

B). Lectura íntegra de resolución a solicitud de dominio pleno de un lote de terreno de naturaleza urbana, ubicado en barrio Bella Vista de este Casco Urbano, presentado por el señor Donato Amaya Benitez, mismo que solicita se otorgado a favor de la señora: MAYRA GRISSELD AMAYA GOMEZ; contenido que los miembros de la Corporación Municipal expresaron estar conformes.

9). LECTURA DEL ACTA ANTERIOR: misma que fue ratificada sin modificaciones por los miembros de la Corporación Municipal presentes.

10) ASUNTOS VARIOS: Participación del Señor Alcalde Municipal y de los Señores Regidores Municipales:

A). Del señor Alcalde Municipal: informa y somete lo siguiente para su consideración

1). El Señor Alcalde Municipal informa que las organizaciones de base comunitaria de El Pelón enviaron solicitud de apoyo a la Corporación Municipal para que mediante los oficios del componente de infraestructura de la MANCURISJ, se pueda realizar formulación y diseño de un proyecto de recreación (mejoramiento de la actual cancha).

2). El Señor Alcalde Municipal informa que hubo supervisión a la unidad de auditoria interna por parte del Tribunal Superior de Cuentas TSC y el señor secretario dará a conocer dicho informe y oficios la próxima sesión.

3). Se ha estado brindando mantenimiento, con la maquina municipal en las vías públicas de la comunidad de Agua Caliente Norte y es importante hacer saber que la comunidad ha aportado significativamente en esta actividad de interés común, con 54 volqueadas de balastre, más 21 horas de vibro, según reporte de la comunidad aporte que asciende a más de L. 144,000.00.

4). En cuanto al proyecto para la mejora del fluido eléctrico en barrio Hernández, se ha hecho gestión con la Empresa Energía Honduras EHH con la intención de disminuir costos; en tal virtud la EHH apoyará con dos transformadores, cinco postes, otros materiales y mano de obra, en cuanto a lo que se refiere al aporte municipal tocará ubicar presupuesto para pagar lo que corresponde. La Séptima Regidora sugiere siempre solicitar apoyo a la comunidad beneficiaria.

5). En cuanto al proyecto del rastro público o municipal, expresa que ha habido una serie de inconvenientes, incluso se solicitó auditoría específica al Tribunal Superior de Cuentas TSC ya que no se cuenta con el expediente del proyecto que es responsabilidad de la administración 2014 – 2018. No obstante en la medida de las posibilidades se ha avanzado ya que la inversión total es bastante significativa.

6). Existe una deuda pendiente de pago a EMCODEL y propone analizar un traspaso para abonarle algo al señor EDGAR DELCID e ir así honrando este compromiso.

7). El señor Alcalde Municipal expresa que una vez recibido el dictamen de capacidad de endeudamiento se procederá a realizar los trámites que corresponden en la institución financiera, para cumplir con el pago pendiente por adquisición de maquinaria.

8). El Señor Alcalde Municipal expresa la necesidad de hacer efectivo el apoyo al sector educación vía subsidio a los centros educativos: CEB bilingüe “Efraín Nolasco”, CEB Juan Ramón Molina, CEB Dionicio de Herrera, CEB Minerva y CEB “Cultura”.

La Tercera Regidora propone pueda ser considerado se pague el incentivo a las voluntarias que tienden los CCEPREB, como también se considere un aumento a ese incentivo por esa gran labor que desempeñan.

9). El Señor Alcalde Municipal solicita aprobación de otros traspasos de fondos entre los objetos del gasto por ser necesarios.

B). la señora regidora BERTA LIDIA AGUILAR AGUILAR expresa estar de acuerdo con los traspasos para mejorar la fluidez de la energía eléctrica en barrio Hernández, recalando la importancia de dar continuidad al proyecto denominado Rastro Municipal, ya que hay una inversión realizada con recursos del pueblo y no puede quedar en el abandono, asimismo pregunta acerca del avance en el proyecto de mejoramiento de las instalaciones del centro de salud de la comunidad de Los Naranjos.

El señor alcalde responde que únicamente están pendientes algunos detalles que se deben corregir, colocar la cerámica y construir una rampa y se debe ir haciendo la gestión para lograr el apoyo de un médico en servicio social.

11). ACUERDOS Y RESOLUCIONES:

1). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes reitera el apoyo a la Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento de San Juan, Intibucá JAPSJIN, para la mejora y asegurar la funcionalidad de dicho proyecto para los próximos años. Así mismo quedan entendidos de la conveniencia que sean ellos quienes lideren la compra de tierra en la comunidad de Cangual.

2). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes acuerda revisar los acuerdos anteriores para argumentar el traspaso del vehículo, tipo camión, KIA, que solicita JAPSJIN en esta ocasión, para evitar incurrir en alguna responsabilidad.

3). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes y el gerente general de la Mancomunidad Cuenca del Río San Juan MANCURISJ también presentes ACUERDAN en conjunto realizar adquisición de un equipo automatizado de hematología y un equipo semiautomatizado de química para uso en el laboratorio clínico del CIS “Marcela Dubon” al efecto debe firmarse una carta de entendimiento en vista que la mancomunidad únicamente cuenta con la disponibilidad de L. 55,000.00. (Cincuenta y cinco mil punto cero cero lempiras).

4). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes RESUELVE otorgar la compra venta en dominio pleno de los lotes solicitados en dominio pleno a los interesados que se hace mención en los puntos 7.C de la presente acta por reunir los requisitos exigidos y haber firmado declaración jurada que no existe perjuicio a terceros. En consecuencia se autoriza al señor Alcalde Municipal para que

en su condición de representante legal de esta municipalidad autorice la certificación correspondiente y haga entrega de dicho documento de Dominio Pleno a los interesados.

5). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes Acuerda y aprueba que Catastro Municipal exija a los interesado en solicitar Dominio Pleno traer toda la documentación respectiva, incluyendo firmas de colindantes desde el momento de presentación de dichas solicitudes.

6). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes Acuerda realizar inspección del proyecto en construcción denominado rastro municipal el día sábado 19 de agosto del 2023 después de finalizado el Cabildo Abierto Municipal.

7). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, Intibucá por unanimidad de votos de sus miembros presentes Acuerda y Aprueba solicitar a la Mancomunidad Cuenca del Rio San Juan MANCURISJ el valioso apoyo del componente de infraestructura, elaborando y formulando diseño para el proyecto de construcción de una cancha deportiva, solicitado por las diferentes organizaciones de base comunitaria de la comunidad de El Pelón de este municipio.

8). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, Intibucá por unanimidad de votos de sus miembros presentes Acuerda y Aprueba hacer efectivo el apoyo al sector educación vía subsidio a los centros educativos: CEB "Efraín Nolasco", de Barrio Bella Vista, CEB Juan Ramón Molina de la comunidad de Cataulaca, CEB Dionicio de Herrera de El Zarzal, CEB Minerva del Casco Urbano y CEB "Cultura" de la comunidad de Cosire.

9). Los miembros de la Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, quedan notificados del dictamen del Informe de la Rendición de Cuentas GL Acumulada en sus 14 formas e informe de del avance, físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado, correspondiente al II Trimestre 2023 efectuado por la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización / Dirección de Fortalecimiento Municipal a efecto de subsanación, el cual también el secretario municipal compartirá vía correo electrónico.

10). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes Acuerda y aprueba los traslados de fondos entre los objetos del gasto: 1). Del 47210, construcción proyecto del Rastro Público, al 54200 mejoramiento de sistema eléctrico barrio Hernández (Barrio el Triángulo) del casco urbano de este municipio, por un monto l. 278,806.00. (Doscientos setenta y ocho mil ochocientos seis punto cero cero lempiras). Expediente: 572.- 2). Del 23400 mantenimiento de calles rurales al 23400 mantenimiento de calles urbanas, por un monto de L. 300,000.00. (Trescientos mil punto cero cero lempiras). Expediente: 573 Abono a deuda al señor Edgar Delcid (EMCODEL).- 3). Del 31110 productos alimenticios y bebidas al 25700 servicios de internet por un monto L. 84,000.00. (Ochenta y cuatro mil punto cero cero lempiras). Expediente: 575.- 4). Del 31110 productos alimenticios y bebidas al 42110 equipo de oficina, por un monto de L. 36,000.00. (Treinta y seis mil punto cero cero lempiras). Expediente: 574.

11). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, Intibucá por unanimidad de votos Aprueba la incorporación de las fianzas del señor ALCALDE ARIEL SANTIAGO BENITEZ PERDOMO, con Documento Nacional de Identificación D.N.I NO. 1012198600110 y de la Señora Tesorera Municipal BLANCA LIZBETH MARTINEZ PEREZ, con Documento Nacional de Identificación D.N.I NO. 1012198800215, a la póliza colectiva de fianzas de la AMHON, así mismo, se autoriza a la AMHON la deducción del valor que corresponde por la adquisición de esas fianzas de los fondos de matrícula de vehículos que la AMHON administra a los municipios".

12). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, Intibucá por unanimidad de votos de sus miembros presentes Acuerda y Aprueba modificación de forma al acuerdo 13.12 del acta anterior y por requerimiento de la Secretaría de Gobernación Justicia y

Descentralización (Dirección de Fortalecimiento Municipal), mismo que debe leerse: La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes acuerda y aprueba ampliación de fondos por ingreso de fondos por parte de secretaria de recursos naturales y ambiente serna (programa nacional de reforestación y protección de cuencas hidrográficas "Padre Andrés Tamayo" (PPAT) para la compra de recolectores y campaña de limpieza por un monto de l. 200,000.00

Estructura	Programa	Actividad	Objeto de Gastos	Fuente Financiamiento
fortalecimiento al desarrollo administrativo y económico	turismo	subsídios para campañas forestales y de limpieza	54200	11-001-01

12). CIERRE DE LA SESION: Y no habiendo más asuntos que abordar el señor Alcalde da por cerrada esta sesión, siendo las 5:30 pm. Y en fe de lo expuesto se firma para constancia:

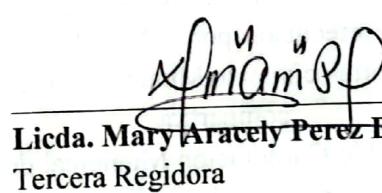

Ing. Ariel Santiago Benitez Perdomo
 Alcalde Municipal

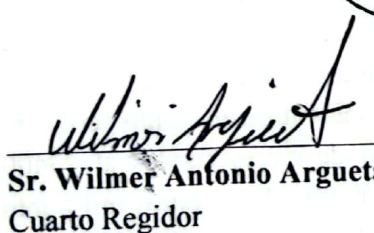


Abog. Hugo Francisco Reyes Pinto
 Primer Regidor (RENUNCIO)


Licda. Reina Elisabet Perez Lopez
 Segunda Regidora




Licda. Mary Aracely Perez Benitez
 Tercera Regidora



Sr. Wilmer Antonio Argueta Torres
 Cuarto Regidor


Lic. Alonso Díaz Ramos (No Asistió)
 Quinto Regidor

Sin Sustituto
 Sexto Regidor


Enf. Berta Lidia Aguilar Aguilar
 Séptima Regidora




Lic. Francisco Perez Benitez
 Octavo Regidor


Lic. Olman Leodan Gómez Benitez
 Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de San Juan
Departamento de Intibucá



Barrio El Centro, San Juan, Intibucá, Honduras C.A
Correos electrónicos: intibucasanjuan@municipalidadhn.info munisanjuan1012@gmail.com

Fecha: 10 de octubre del 2023

Para: Melvin Ovidio Batres Ayala

Oficial de Información Pública OIP

Alcaldía Municipal

San Juan, Intibucá

De: Olman Leodan Gomez Benitez

Secretario Municipal

Alcaldía Municipal

San Juan, Intibucá

Asunto: Nota Aclaratoria del Informe Mensual del IAIP

Por medio de la presente procedo a notificarle que se adjunta el acta pendiente de publicar correspondiente al mes de agosto 2023 (acta no. 13-2023) asimismo no se adjuntan las actas correspondientes al de septiembre 2023 porque faltan firmas de regidores en las mismas. Expreso mi compromiso de adjuntarlas en el informe del mes siguiente.

En fe lo expuesto y sin otro particular, suscribo.

Atentamente:



Lic. Olman Leodan Gómez Benítez
Secretario Municipal
San Juan, Intibucá



 Municipalidad de San Juan, Int.

 +504 9477-8915

¡SI ES POSIBLE!

Valorando nuestros recursos y trabajando juntos.

